

Diligencia: Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2016.

*P/CUL/jma.*

## **PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MONTAJES Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LUCES, SONIDO Y PROYECCIÓN DE CINE Y VÍDEO EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA EN EL TEATRO WAGNER, AUDITORIO ALFREDO KRAUS Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL CINE DE VERANO**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es fijar las condiciones que han de regir la prestación por empresa competente del servicio de asistencia técnica, montaje, mantenimiento y servicios auxiliares del equipamiento de titularidad municipal para las actividades organizadas por la concejalía de Cultura en el teatro Wagner, sito en la calle Castelar, 10, de esta localidad, y el Auditorio municipal Alfredo Kraus, anexo al anterior, además de otras como el cine de verano que se desarrollen en espacios públicos.

### **2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

El contrato se establece para un máximo de 1.000 horas anuales y comprenderá las asistencias técnicas a las actividades que organice la concejalía de Cultura con los equipamientos propios de que dispone el Ayuntamiento de Aspe para tal fin. La distribución horaria será comunicada mensualmente en función de las necesidades de la programación, pudiendo alcanzar cualquier día de la semana, laboral o festivo, y cualquier horario (mañana, tarde y noche). Igualmente, en el cómputo de horas se establecen las dedicadas al mantenimiento de los equipos técnicos de luz, sonido y proyección.

Con este pliego se facilitan las características técnicas del equipamiento del que dispone el Ayuntamiento de Aspe para el desarrollo del contrato.

La actividad se realizará según la programación y las necesidades de mantenimiento del teatro Wagner y el Auditorio municipal Alfredo Kraus, conforme al horario que determine la concejalía de Cultura, considerando las necesidades de cada actividad, los horarios de llegada de material, los montajes, los ensayos y la disponibilidad de los locales.

### **3. TIPO DE LICITACIÓN**

Se establece un tipo máximo de licitación de 17.000 € (diecisiete mil euros) más 3.570 € (tres mil quinientos setenta euros) de IVA (21%), lo que da un total de 20.570 € (**veinte mil quinientos setenta euros**) anuales.

En el precio se entenderán incluidos todos los gastos, considerando el transporte, desplazamientos, seguros, autorizaciones de todo tipo, tributos que graven los trabajos objeto del concurso y demás gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de la prestación ofertada.

#### **4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Sin perjuicio de otras atribuciones que se le encomienden, la empresa adjudicataria realizará las funciones que le son propias a su categoría profesional y recibirá mensualmente una planificación de trabajos y horarios a desarrollar con posterioridad.

Si por necesidades imprevistas el adjudicatario hubiera de prestar servicio en días u horarios no comunicados con la antelación expresada en el párrafo anterior, se aplicará el mismo precio por hora trabajada.

Sus cometidos podrán realizarse bien dentro de las instalaciones del teatro Wagner o Auditorio Alfredo Kraus, o fuera de las mismas para el cine de verano, pero siempre en relación con las necesidades de los eventos que programe la concejalía de Cultura.

El adjudicatario deberá velar por el buen uso del material que manipule, tanto si es de propiedad municipal como si es de las empresas, asociaciones o particulares usuarios de las instalaciones municipales. Es responsabilidad del adjudicatario acudir a prestar sus servicios con la ropa y calzado adecuados para tal fin y siempre en cumplimiento de la normativa laboral al respecto.

Además de sus obligaciones técnicas con el servicio a prestar, las funciones del adjudicatario siempre serán de apoyo y colaboración para con los empleados municipales destinados a los eventos programados por la concejalía de Cultura, quedando, si es el caso, sujeto siempre a las decisiones que éstos adopten en el transcurso de cualquier intervención profesional que se lleve a cabo.

El adjudicatario asumirá responsabilidades de colaboración con los funcionarios, organizadores, promotores, usuarios y demás personal relacionado con eventos programados por la concejalía de Cultura, en tareas de auxilio, emergencia o evacuación de las instalaciones.

## **5.- SOLVENCIA TÉCNICA**

Las empresas interesadas deberán acreditar relación y descripción de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años en espacios escénicos (teatros, cines, auditorios, etc.), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Las empresas interesadas deberán hacer constar las titulaciones académicas y profesionales del empresario y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

## **6.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del contrato será de DOS años, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de ambas partes anualmente, por lo que su duración, incluidas las prórrogas, no excederá de CUATRO años.

## **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La oferta económicamente más ventajosa.

Se considerará baja temeraria toda propuesta económica inferior en más de un 30 por ciento del precio de licitación.

En Aspe, a 10 de marzo de 2016

José Manuel Mula Alcaraz  
Director de Cultura y Juventud